



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.844/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 4.392, de fecha 15 de mayo de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°064/2024, denominada "Mejoramiento Plaza Junta de Vecinos 13 de Junio, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-112-LE24; Memorando N° 758, de fecha 29 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "Gestión y Negocios DL2 S.P.A.", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "Gestión y Negocios DL2 S.P.A." RUT 76.251.489-3, Propuesta Pública N°064/2024, denominada "Mejoramiento Plaza Junta de Vecinos 13 de Junio, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-112-LE24.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N°064/2024, denominada "Mejoramiento Plaza Junta de Vecinos 13 de Junio, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-112-LE24, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$31.000.000 (Treinta y un millones de pesos)** impuestos incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **14 (catorce) días corridos**.
- 3.- La presente licitación se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra derivada de la adjudicación de la propuesta y de la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los bienes y/o productos solicitados son estándar de simple y objetiva especificación, en virtud al art. 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas
- 4.- Encárguese a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 5.- La presente adjudicación no requiere acuerdo de concejo ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el art. 65°, letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La **totalidad de los trabajos** solicitados en la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, y se deberá imputar a la cuenta N°215.31.02.004.003.030 "Mejoramiento y Reparación Plaza y/o Multicancha J.V. 13 de Junio" (ZOFRI), y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la Orden de Compra respectiva.
- 6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL